

****REPORTE** ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA COLSEGUROS S.A. HOY ALLIANZ SEGUROS S.A. || DTE. JOSE ALFONSO PATIÑO CASTRO. || DDOS. COLSEGUROS S.A. HOY ALLIANZ SEGUROS S.A. || RAD:76001310500220190020001.**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Vie 10/05/2024 10:46

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (216 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ALLIANZ SEGUROS S.A., -JOSE ALFONSO PATIÑO CASTRO.pdf;

Cordial saludo:

De manera atenta informo que el 09 de mayo de 2024, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, los alegatos de conclusión de segunda instancia, en representación de COLSEGUROS S.A. hoy ALLIANZ SEGUROS S.A., dentro del proceso que relaciono a continuación:

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
DEMANDANTE: JOSE ALFONSO PATIÑO CASTRO.
DEMANDADO: COLSEGUROS S.A. HOY ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO: 76001310500220190020001.

NO SE MODIFICA LA CALIFICACIÓN DE CONTINGENCIA

Tiempo empleado: 4 horas.

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

Conforme a la matriz, esta actuación NO es facturable.

[@Laura Daniela Castro García](#): Para lo pertinente.

Agradezco su amable atención.

Quedo atento,



Cesar Augusto Viveros Molina

Abogado Junior

Email: cviveros@gha.com.co | 322 827 1527

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 9 de mayo de 2024 16:41

Para: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA COLSEGUROS S.A. HOY ALLIANZ SEGUROS S.A. || DTE. JOSE ALFONSO PATIÑO CASTRO. || DDOS. COLSEGUROS S.A. HOY ALLIANZ SEGUROS S.A. || RAD:76001310500220190020001.

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

Sala Primera Laboral

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS ALBERTO CARREÑO.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.

DEMANDANTE: JOSE ALFONSO PATIÑO CASTRO.

DEMANDADO: COLSEGUROS S.A. HOY ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 76001310500220190020001.

REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., obrando como apoderado especial de **COLSEGUROS S.A. hoy ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto **REASUMO** el poder que me fue conferido y seguidamente procedo dentro del término legal, a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**, solicitando respetuosamente a la Sala Primera Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali **REVOQUE** el Auto No. 471 del 04/10/2019, notificado en el estado del 08/10/2019 proferido por el Juzgado Segundo (002) Laboral del Circuito de Cali, y en su lugar **ORDENE** decretar la nulidad de todo lo actuado dentro del trámite ejecutivo, inclusive también del Auto en el cual se ordenó librar mandamiento de pago.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, manifiesto bajo la gravedad de juramento que desconozco los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
CAV



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments